

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

07.02. El Consejo de Gobierno aprueba los criterios para la dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor de la Oferta de Empleo Público de 2021 en el apartado de otras actuaciones del profesorado, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Propuesta de dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor de la Oferta de Empleo Público de 2021 en el apartado de otras actuaciones de profesorado

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 30 de noviembre de 2021

Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021

El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión de 27 de abril de 2021 acordó la distribución de plazas de Oferta de Empleo Público de PDI para el año 2021. En dicha distribución se acordó dotar 5 plazas de profesor contratado doctor para otras actuaciones en profesorado a las señaladas específicamente en el referido acuerdo.

En relación con dichas actuaciones se propone lo siguiente:

Se dotarán hasta **5 plazas** de Profesor Contratado Doctor en los departamentos con áreas de conocimiento con especiales necesidades docentes e investigadoras siguiendo los siguientes criterios:

1. Las solicitudes de plazas se priorizarán en función de la actividad académica del área de conocimiento¹, en departamentos que no cuenten con profesores ayudantes doctores en dicha área de conocimiento y que no hayan solicitado plazas de profesor ayudante doctor para el cupo autorizado para el curso 2021/2022 en dicha área.

¹ Se tendrán en cuenta los datos de actividad docente del cierre del curso 2020/2021 que figuran en el portal estadístico, computando las jubilaciones y bajas conocidas hasta final de 2021, así como las incorporaciones derivadas de los concursos resueltos desde entonces o pendientes de resolución.

2. El área de conocimiento dentro del departamento deberá contar con más de 32 créditos de actividad académica por profesor a tiempo completo, según los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.
3. Se dotará un máximo de una plaza por Facultad/Escuela, salvo que el número de plazas solicitadas desde Facultades/Escuelas distintas sea menor que el de plazas ofertadas.
4. Las solicitudes deberán ser presentadas para su priorización 15 días antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Ordenación Académica prevista para el 22 de febrero de 2022.